



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26154

Concepción del Uruguay, 20 de diciembre de 2019.-

Visto:

El Decreto N° 26.129 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de Diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que, por el citado Decreto se procede a designar como Secretaria Privada del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a la Sra. Vanesa Leonor Zanandrea, D.N.I. N° 28.959.001, desde el 11 de Diciembre del presente año 2019.

Que, la Sra. Zanandrea presta funciones como Secretaria del H.C.D., habiendo sido designada para tales funciones mediante Decreto N° 1.286 dictado por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, es menester contar con un vínculo destinado a analizar y proponer mecanismos institucionales y legales orientados a lograr una mejor coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, con el propósito de asesorar y realizar gestiones en materia de procedimientos legislativos, resultando necesario mantener las funciones que la Sra. Vanesa Zanandrea presta en el Honorable Concejo Deliberante a fin de éstas resulten un nexo entre ese Cuerpo Deliberativo y el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por lo antes expresado, corresponde modificar el Decreto N° 26.129, dictándose la presente norma a tales efectos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Modifíquese el Artículo Primero del Decreto N° 26.129 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 12 de Diciembre de 2019, quedando éste de la siguiente manera:

"Art.1°: Dispónese que la Sra. Vanesa Leonor Zanandrea, D.N.I. N° 28.959.001, cumplirá las funciones consignadas en los considerandos anteriores, las que están orientadas a lograr una mejor coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, cuyo propósito es el de asesorar y



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

gestionar en materia de procedimientos legislativos, a fin de éstas resulten un nexo entre ese Cuerpo Deliberativo y el Departamento Ejecutivo Municipal".

Art.2º: Dispónese que la Sra. Zanandrea percibirá por sus funciones un haber equivalente a Categoría 57.

Art.3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Art.4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.